UNICAN
Universidad Nacional de Canindeyú

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
Creada por Ley de la Nación Nº 3.985/10
Salto del Guairá – Paraguay
Tel. 046-242960

CONTRATO LCO N° 02/2020

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ**, con RUC: 80061483-6, domiciliada en la calle Del Maestro y Camilo Recalde de esta ciudad, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. MARIANO ADOLFO PACHER MOREL**, con Cédula de Identidad N° 403.018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma del **ING. NELSON ANDRES FRANCO SALINAS**, domiciliada en Don Fabio Romero del Puerto c/Dionisia Sosa a 1700 m de la Ruta Nº 7 – Km 16 – Minga Guazú – Alto Paraná, República del Paraguay, con cédula de identidad N° 2.298.621, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO FILIAL CURUGUATY" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Adecuación del sistema eléctrico filial Curuguaty

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;

c) Los aspectos generales del contrato;

d) Los datos cargados en el SICP;

e) La oferta del proveedor;

f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

NELSON FRANCO
Ingeniero Electricista
Reg. Cat "A" N° 7333

Dr. Mariano Adolfo Pacher
Rector
Universidad Nacional de Canindeyú

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°376.306 Adecuación del sistema eléctrico filial Curuguaty

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LCO N° 02/2020, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Canindeyú,* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°202/2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

Ítem	Descripción	NELSON ANDRES FRANCO SALINAS			
		Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Ampliación de red eléctrica				
1.1	AMPLIACION DE LINEA A MEDIA TENSION	GL	1	51.027.508	51.027.508
1.2	Vallado perimetral para zona de obra	UNI	1	1.800.000	1.800.000
1.3	Replanteo y Marcación	M3	64,9	12.000	778.800
1.4	Excavación p/ cimiento	M3	5	60.000	300.000
1.5	Elevación de 0,20 cm en ladrillo hueco, revocado FILTRADO	M2	99,6	90.000	8.964.000
1.6	Zapata y fuste	UNI	8	360.000	2.880.000
1.7	pilar de HA	M3	1,8	1.575.000	2.835.000
1.8	Vigas de HA	M3	2,5	1.575.000	3.937.500
1.9	Losa de H°A° espesor 5cm	M3	3,2	2.625.000	8.400.000
1.10	Piso de HORMIGON ARMADO , espesor = 10 cm	M3	3,2	3.000.000	9.600.000
1.11	LUMINARIAS	UNI	5	180.000	900.000
1.12	TOMA DE CORRIENTE	UNI	2	150.000	300.000
1.13	Pintura de paredes al látex exterior	M2	99,6	45.000	4.482.000
1.14	Puerta Metálica Doble Hoja Tipo persiana	UNI	2	6.750.000	13.500.000
1.15	Mampara metálica	M2	11,1	540.000	5.994.000
1.16	Accesorios menores	GL	4	600.000	2.400.000
1.17	Soporte Metálico para Mufla	GL	1	360.000	360.000
1.18	Terminal interno para cable de 50 mm^2 (Mufla Kit completo)	UNI	3	720.000	2.160.000
1.19	Seccionador Tripolar 23KV c/ porta fusible	UNI	1	15.750.000	15.750.000
1.20	Jabalina cooperweld 5/8"x 2,40 m	UNI	42,2	58.500	2.468.700
1.21	Soldadura exotérmica con pólvora de 115gr	UNI	46,2	90.000	4.158.000
1.22	Cable de cobre desnudo de $50mm^2$	M	150	45.000	6.750.000

NELSON FRANCO
Ingeniero Electricista
Reg. Cat "A" N° 73.33

Dr. Mariano Adolfo Pacher
Rector
Universidad Nacional de Canindeyú

1.23	Tablero tipo Modular 1900x800x600mm (equipo completo, bulones, placa de montaje y accesorios menores)	UNI	2	32.921.846	65.843.693
1.24	Cable NYY de 1x35mm^2_Pabellon 01	M	520	30.408	15.812.160
1.25	Cable NYY de 1x35mm^2 _Pabellón 02	M	560	30.408	17.028.480
1.26	Cable NYY de 1x95mm^2 _Laboratorio	M	350	77.421	27.097.350
1.27	Cable NYY de 4x25mm^2 _Iluminación exterior	M	150	56.309	8.446.350
1.28	Cable cobre desnudo de 50mm^2 _ Puesta a tierra	M	180	42.600	7.668.000
1.29	Terminales de 95mm	UNI	8	13.500	108.000
1.30	Terminales de 35mm	UNI	16	13.500	216.000
1.31	Terminales de 16mm	UNI	8	13.500	108.000
1.32	Excavación para ductos subterráneos 60x60cm	M	300	45.000	13.500.000
1.33	Registros de mampostería con ladrillo común revocado c/ tapa	UNI	14	1.125.000	15.750.000
1.34	Protección mecánica	M	300	18.000	5.400.000
1.35	Cinta de señalización con mensaje de "PRECAUCION"	M	200	600	120.000
1.36	Caño electroducto negro 2"	M	1.200	6.900	8.280.000
1.37	Modificación de las instalaciones eléctricas en Laboratorio	GL	1	48.154.439	48.154.439
1.38	SISTEMA DE ILUMINACION EXTERIOR	UNI	1	51.988.192	51.988.192
2	Transformadores de control de potencia	UNI	1	-	-
2.1	Transformador Trifásico de 300 KVA, tipo convencional, tipo particular	UNI	1	32.550.000	32.550.000
2.2	Mano de obra para instalación	GL	1	1.800.000	1.800.000
2.3	Cable NYY de 1x240mm^2 _conexión TRAFO a TG	M	150	177.000	26.550.000
2.4	Traslado	GL	1	2.250.000	2.250.000
2.5	Accesorios menores	GL	1	240.000	240.000
3	CARTEL DE OBRAS MÉTALICO CON SOPORTE	UNI	1	900.000	900.000
TOTAL					499.556.172

Por lo tanto el monto total de la adjudicación es de Gs. 499.556.172 (Guaraníes cuatrocientos noventa y nueve millones quinientos cincuenta y seis mil cientos setenta y dos).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

LSON FRANCO
niero Electricista
Reg. Cat "A" N° 7345

Dr. Mariano Adolfo Pacher
Rector
Universidad Nacional de Canindeyú

Los servicios deberán ser prestados en: Barrio San Cayetano de la Ciudad de Curuguaty, en el plazo de 85 (ochenta y cinco) días a partir de la firma del contrato dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Servicios generales

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán como se describen a continuación: Adecuación del sistema eléctrico filial Curuguaty.

12. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales.

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

14. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la

ERNESTO SON FRANCO
niero Electricista
Reg. Cat "A" N° 7333

Dr. Mariano Adolfo Pacher
Rector
Universidad Nacional de Canindeyú

Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

18. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salto del Guairá Capital del Departamento de Canindeyú, República del Paraguay a los 06 días del mes octubre del año 2020.

ING. NELSON ANDRES FRANCO SALINAS
Propietario
NELSON FRANCO
Ingeniero Electric...
Reg. Cat "A" N° ...

DR. MARIANO A. PACHER MOREL
Rector
Universidad Nacional de Canindeyú